



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2808/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
09/07/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Ley N°19.799 sobre firma electrónica; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1248/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La resolución exenta N°1248/2023 que delega facultades y la Resolución N°62/2023 que modifica el orden de subrogancia de la Dirección Regional de Antofagasta; y las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionario, CARLOS GINES RIOS CORTES, PROFESIONAL, GRADO 12° EUS, CONTRATA, de la UNIDAD OFICINA TECNICO REGIONAL ANTOFAGASTA, concorra a COMUNA DE CALAMA, MOTIVO: Se realiza viajes a Chiu-Chiu con equipo de Territorio proveniente desde Nivel Central, con el fin de generar catastro de sitios MA, Mpa y arquitectónicos dentro de la ZT. Con cargo presupuestario a CMN.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CARLOS GINES RÍOS CORTÉS, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE



1720539994780108



1720540987657



ANTOFAGASTA, comuna de CALAMA a contar del 8 de julio de 2024 y hasta el 12 de julio de 2024, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Vático, Otros. 4 días al 100% 1 día al 40%, reembolso bencina, peajes y estacionamiento.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004, al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-03-001, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1720539994780108



1720540987657

